

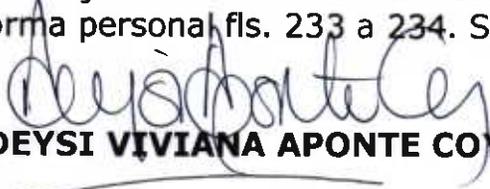
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201800194-00, informando que la parte ejecutante solicita se ordene la notificación a la parte ejecutada de forma personal fls. 233 a 234. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante y , no obstante que mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2018, notificado por estado del 27 del mismo mes y año, obrante a folio 208 del plenario, se dispuso tener por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago de fecha 16 de mayo de 2018 a la ejecutada señora Dora Trujillo, en razón que a folio 207 había allegado una comunicación de fecha 15 de agosto de 2018, con firma con imagen inserta, presunta o realmente de ella y en la cual la propia ejecutada solicitó se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios, embargo y secuestro de bienes, corriéndole traslado del mandamiento ejecutivo mediante auto del 11 de abril de 2019, visto a folio 218, este titular como director del proceso y en aras de garantizar el debido proceso y derecho de contradicción de esta ejecutada, que estuvo representada por curador ad litem en el proceso ordinario, dispondrá acceder a la petición elevada por la parte actora y se dispondrá **ordenarle** que surta los tramites previstos en los artículos 291 y 292 del CGP, tendiente a lograr la notificación personal a la ejecutada señora Dora Trujillo del mandamiento de pago de fecha 16 de mayo de 2018.

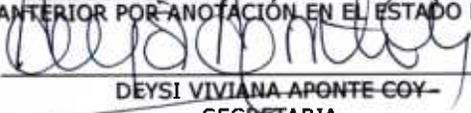
Igualmente se **requiere** para que se sirva tramitar el Despacho Comisorio obrante a folio 231 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **53**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR